



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.009 / 2014.-

ZAPALLAR, 05 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 273 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 10145 de fecha 05 de Diciembre de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **MARIA ESPINOZA FUENTES**, Cédula de Identidad N° para ejercer el comercio de: venta de barquillos, cuchuflies y confites, en sector Estacionamiento Playa de Zapallar, Comuna de Zapallar, los días 6, 7 y 8 de Diciembre de 2014.
- 2° **PAGUESE** la suma de **0.20 UTM diaria**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / DA. 6009.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTS / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde